



DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN

morena

Ciudad de México a 07 de mayo de 2019.

CCM/1L/DI/ERA/097/2019

36
1

**DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTIN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA**

P R E S E N T E.

El suscrito, Diputado Eleazar Rubio Aldarán, integrante del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV, 100, 101, 212 fracción VII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL ALCALDE DE LA GUSTAVO A. MADERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DE MANERA COORDINADA ESTABLEZCAN UN PLAN O PROGRAMA DE UNIFICACIÓN DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS RESPECTO DE LOS QUE APARECEN EN LOS TÍTULO DE PROPIEDAD INMOBILIARIOS Y LAS POSTERIORES MODIFICACIONES QUE SE HAYAN REALIZADO EN CUANTO AL NOMBRE DE CALLE Y NÚMERACION DE LOTE DE CADA PREDIO** al tenor de la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Ciudad de México, existen más de **25 mil calles distribuidas** en más de 2 mil colonias. Cada una debería contar con una nomenclatura específica.

Según la ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, corresponde a la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**, con la ayuda de la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal, autorizar la nomenclatura de calles, plazas y espacios públicos.

No obstante lo anterior, centenares de nombres de calles en la Ciudad de México así como números oficiales fueron cambiados indiscriminadamente y sin fundamento alguno ocasionando con ello duplicidad nominal de calles próximas, cambio de número oficial, ausencia de placas para la ubicación e identificación de predios, deterioro y poca visibilidad de placas y la nomenclatura roza en "lo ridículo" y la comunidad no se siente identificada.

Dicha situación ha causado un grave problema a los ciudadanos en virtud de que sus títulos de propiedad, ya sea escrituras públicas o cualquier otro instrumento público, son incompatibles con las modificaciones realizadas por la autoridad con posterioridad a la expedición de los mencionados títulos, pues repercute en el derecho a la propiedad toda vez que la propiedad debe estar plenamente identificada con el título idóneo brindando con ello certeza jurídica, lo que consideramos que así se encuentra preestablecidos en la normatividad que nos rige.

Es destacable señalar que la inmensa mayoría de trámites inmobiliarios requieren sin lugar a dudas y de manera tajante acreditar la propiedad con testimonio notarial y comprobante de domicilio, dualidad documental que desde luego al no ser compatibles respecto al nombre de la calle o el número oficial limita la tramitología de todo lo conducente a los inmuebles, causando con ello el limbo jurídico que



DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN

morena

ningún ciudadano debe estar respecto a sus bienes materiales, pues como ya se mencionó es a causa del actuar ilegal y arbitrario de la autoridad.

Es por lo anterior que urge unificar la nomenclatura, nombre de calle y número oficial o de lote que aparecen en los títulos de propiedad y aquellas modificaciones posteriores para brindar certeza jurídica y legalidad a la propiedad y posesión que detentan los ciudadanos de sus inmuebles.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este honorable pleno del Congreso de la ciudad de México, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Tenerme por presentado el **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL ALCALDE DE LA GUSTAVO A. MADERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DE MANERA COORDINADA ESTABLEZCAN UN PLAN O PROGRAMA DE UNIFICACIÓN DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS RESPECTO DE LOS QUE APARECEN EN LOS TÍTULO DE PROPIEDAD INMOBILIARIOS Y LAS POSTERIORES MODIFICACIONES QUE SE HAYAN REALIZADO EN CUANTO AL NOMBRE DE CALLE Y NÚMERACION DE LOTE DE CADA PREDIO.**

ATENTAMENTE

Diputado Eleazar Rubio Aldarán.